



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO Y DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚMERO 2022/ETSAE0226/00008428E (2022/ETSAE0226/00008428) Y OBJETO "T.A. ASA Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la piscina de la Base "Álvarez de Sotomayor" Viator (Almería) ETH227031"

La presente memoria se emite de conformidad con lo establecido en los apartados a), b) y c).1 del punto 2.c.3.f de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, modificada por la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa (BOE 46), , para justificar la idoneidad del procedimiento y de los criterios de adjudicación del contrato, cuyo objeto es T.A. ASA Servicio de mantenimiento y acondicionamiento de la piscina de la Base "Álvarez de Sotomayor" Viator (Almería) ETH227031.

De conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, la adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento Abierto Simplificado, 159.6. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PLURALIDAD CRITERIOS

ANUALIDAD	VALOR. ESTIMADO
2023	7.024,79 €
PRÓRROGA 2024	7.024,79 €
PRÓRROGA 2024	7.024,79 €
PRÓRROGA 2025	7.024,79 €
PRÓRROGA 2026	7.024,79 €
TOTAL	35.123,95 €

### 1. Memoria económica:

El importe anual del contrato asciende a la cantidad de ocho mil quinientos euros (8.500 €).

**MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El importe del contrato se ha estimado en base la consulta de catálogos de diferentes operadores económicos activos en el mercado y consulta en páginas webs del sector.

### 2. Criterios de adjudicación:

Conforme al art. 145.6. de la LCSP y por considerarse los más adecuados al objeto del contrato y por permitir los mismos obtener servicios de gran calidad que respondan lo mejor posible a las necesidades se aplicarán los siguientes criterios:

- **Precio del servicio de la realización de las tareas del anexo D del ppt (80 puntos).** Se otorgará 80 puntos a la empresa que presente la oferta más baja. Se aplicará la siguiente fórmula

$$Vo = 80 * (Ob/O)$$

Vo: valoración oferta

Ob: precio de la oferta menor

O: Precio del servicio

#### Correo Electrónico

jjaesur\_contratacion@mde.es

NR:

Avda. de la Borbolla 27  
41013 Sevilla  
TEL: 954.248.483  
FAX: 954248119

- Tiempo de garantía (mínimo el dispuesto en el punto 15 del ppt): Máximo 20 puntos

### 3. Justificación de NO fraccionamiento en lotes:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 19 de la LCSP 9/2017, y dadas las necesidades a satisfacer y las características del presente contrato, tanto la naturaleza como el objeto del contrato no son susceptibles de realizar por partes independientes por lo que **NO** es adecuada la **división en lotes** del mismo. El servicio a satisfacer constituye por sí mismo una unidad funcional, no susceptible de utilización y aprovechamiento separado, ni de su utilización separada. El criterio ubicación geográfica tampoco es procedente pues el servicio se realizará en una única Base. Por lo anteriormente expuesto, se considera que es imposible un fraccionamiento del objeto del contrato conforme a los requisitos exigidos en la LCSP, y por tanto, **NO** se propone la contratación del presente expediente de contratación con división en lotes.

La presente licitación se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.